



MINUTA

RESUMEN EJECUTIVO: MODELO DE INTERVENCIÓN ESPECIALIZADO Y PLAN DE INTERVENCIÓN

PRESENTACIÓN

En este documento se da cuenta de los elementos centrales del Modelo de Intervención Especializada, sobre la base de los contenidos de la **Resolución Exenta N° 018/2023 Aprueba Modelo de Intervención Especializado a que hace referencia el Artículo 29 de la Ley N° 21.527 del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, Santiago, 18 de octubre de 2023.**

Además, la presente minuta contiene aquellos instrumentos que son presentados al Tribunal, en las distintas etapas del proceso de intervención. En este marco, se adjuntan para conocimiento, el formato (y sus dimensiones) de:

- Plan de Intervención Individual Inicial
- Plan de Trabajo Individual
- Plan de Intervención Individual Profundizado LAS-LAE
- Informe de Seguimiento
- Informe Final
- Consentimiento Informado

MODELO DE INTERVENCIÓN ESPECIALIZADO (MIE)

El Modelo de Intervención Especializado (MIE), conforma el eje articulador de todo el sistema, es por ello que los componentes se encuentran interrelacionados entre sí y la comprensión cabal del nuevo Servicio debe entenderse como un "sistema" donde cada uno de ellos tiene un rol esencial para el cumplimiento del objeto del mismo, cuya finalidad se orienta a generar intervenciones altamente especializadas y de calidad que den como resultado mayores tasas de reinserción social de jóvenes en el país.

A continuación, se presenta una gráfica que da cuenta del MIE como sistema que integra distintos actores, acciones y procesos -programas- que forman parte de la intervención, en torno a los cuales se deberá articular la labor del Servicio con los y las jóvenes. Por tanto, es un marco que orienta la acción para el desarrollo de los informes técnicos que podrán emitirse en un momento pre-sentencial, para la mediación penal y para la ejecución de medidas cautelares, suspensión condicional del procedimiento, sanciones penales y acciones post egreso. Todas éstas registradas en el Expediente Único de Ejecución que acompañará la gestión del caso.



PROPÓSITO DEL MIE

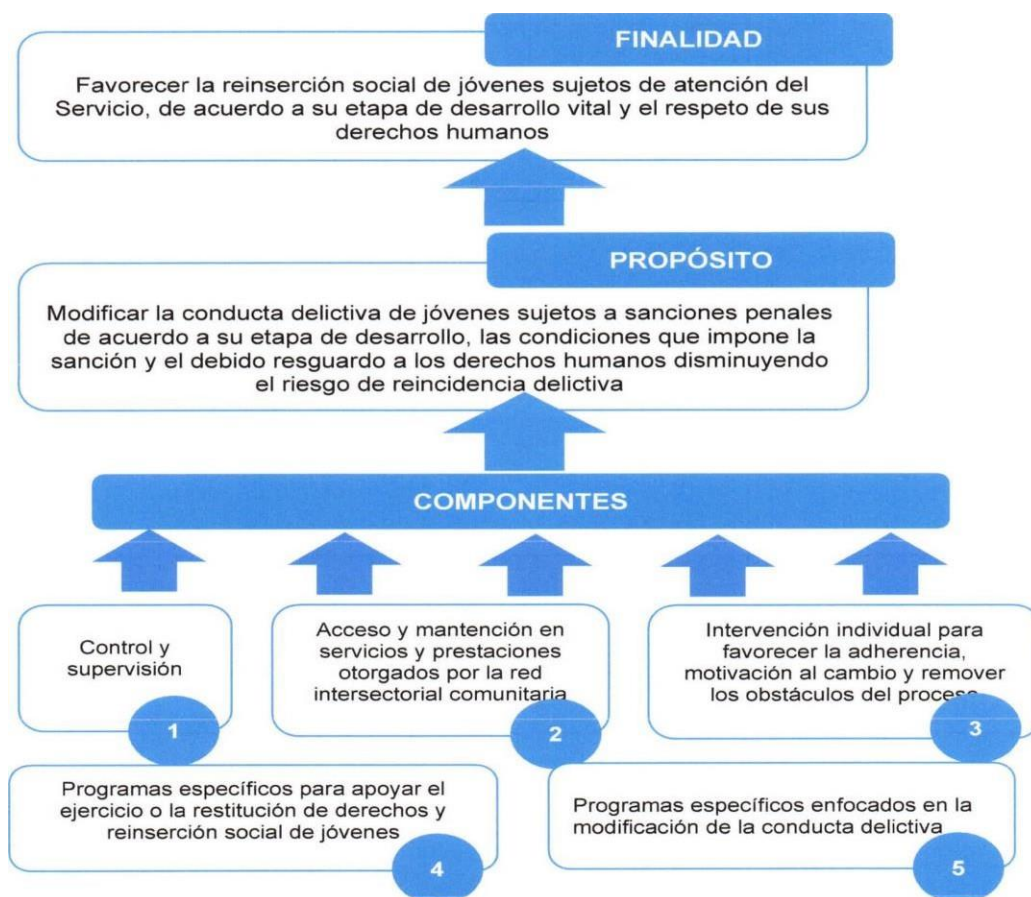
El propósito del MIE señala los resultados esperados de la intervención al finalizar el proceso de cada joven, que señala "Modificar la conducta delictiva de jóvenes sujetos a sanciones penales de acuerdo con su etapa de desarrollo, las condiciones que impone la sanción y el debido resguardo a los derechos humanos disminuyendo el riesgo de reincidencia delictiva".

A partir de este propósito, se entenderá que el Servicio desarrollará un conjunto de intervenciones especializadas orientadas a la modificación de la conducta delictiva, dirigidas a su población objetivo que son el grupo de jóvenes sancionados penalmente, disminuyendo su riesgo de reincidencia delictiva; siendo esto último, la consecuencia esperada en cuanto resultado directo de la intervención del Servicio.

Sin embargo, el Servicio no busca intervenir solamente en este ámbito, también es fundamental considerar otras áreas, además de los riesgos y las necesidades criminógenas, como: fortalecer los recursos personales y sociales, motivar el cambio hacia el desistimiento delictivo y trabajar en los obstáculos de este proceso. Así mismo, la intervención orientada hacia la restitución de derechos y generar las condiciones para una efectiva reinserción social de los y las jóvenes que han sido sancionados penalmente son aspectos fundamentales que trabajar durante su contacto con el sistema penal.

Por otra parte, dentro de los sujetos de atención del Servicio también se encuentra un grupo importante de jóvenes que no llegan a ser sancionados penalmente, pero que toman contacto directo con el Servicio, como aquellos sujetos a medidas cautelares o a los que se les decreta una salida alternativa del sistema. En estos casos, la intervención deberá orientarse plenamente hacia el ejercicio o restitución de derechos y a favorecer la reinserción social de esta población para evitar que vuelvan a tomar contacto nuevamente en el futuro con el sistema penal.

A partir de este propósito, los componentes son los servicios específicos que se ofrecen como parte de la intervención, son los siguientes:



ETAPAS GENERALES DE LA INTERVENCIÓN

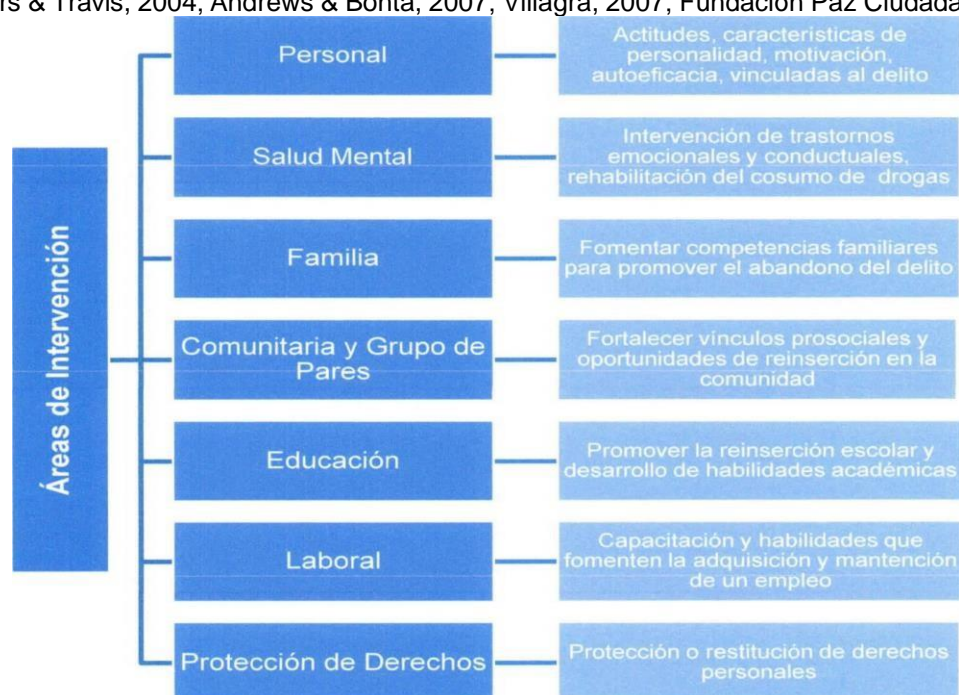
El MIE se estructura a través de una serie de etapas de intervención, que consisten en una organización clara de todas las acciones, maximizando la continuidad, integralidad y coherencia de cada una de ellas. Si bien son etapas comunes, se identifican procedimientos diferenciados según el contexto en que se esté desarrollando la intervención, ya sea que se trate de medidas cautelares, suspensión condicional del procedimiento o sanciones penales; en el medio libre o en privación de libertad.

Con ello se busca contar con un nivel de organización y estandarización para el desarrollo de una intervención programada de la manera más eficaz y eficiente posible, en un balance con la discrecionalidad de profesionales especializados y entrenados, que permita adaptaciones e innovaciones necesarias según las particularidades de los casos y los territorios.



ÁREAS DE INTERVENCIÓN

La literatura especializada ha identificado siete áreas interdependientes entre sí, que son fundamentales para la intervención con jóvenes infractores/as de ley, a saber: individual o personal, salud mental, familia, comunidad y grupo de pares, educación, trabajo y protección de derechos (Mears & Travis, 2004; Andrews & Bonta, 2007; Villagra, 2007; Fundación Paz Ciudadana, 2010).



Estas áreas son consideradas en la evaluación y elaboración de los planes de intervención, y se trabajan por medio de intervenciones psico socioeducativas que forman parte de la canasta de prestaciones, establecidas de manera diferenciadas dependiendo del tipo de programa. Además, las áreas orientan el trabajo intersectorial del Servicio, que a nivel de centro de cumplimiento, debe traducirse en una acción articulada con la oferta intersectorial disponible en el territorio.

Debido a lo anterior, la oferta programática del Servicio se inserta dentro de un marco de intervención general que corresponde a la medida cautelar, sanción penal o suspensión condicional decretada por un tribunal, que contempla las siguientes acciones interrelacionadas bajo un modelo de gestión de casos:

- Intervención individual, coordinada por un gestor de caso que forma parte del equipo del centro de cumplimiento, para favorecer la adherencia a la intervención, la motivación al cambio y remover los obstáculos para dicho proceso.

- Programas específicos para apoyar el ejercicio o la restitución de derechos y la reinserción social de jóvenes en ámbitos como: educación, salud, empleo y capacitación, consumo de alcohol y drogas, entre otras.
- Programas específicos enfocados en la modificación de las conductas delictivas, tales como: actitudes y cogniciones procriminales, manejo de la agresividad y violencia, comportamiento sexual inadecuado, relación con pares delictivos, entre otras.

ANEXOS

ANEXO N°1. FICHAS

PLAN DE INTERVENCIÓN INDIVIDUAL INICIAL¹

FECHA ELABORACIÓN:
IDENTIFICACIÓN
Nombre de el/la adolescente o joven: Fecha de nacimiento: Nombre Gestor/a de Caso: Nombre del Centro de Cumplimiento: Nombre de la sanción: Fecha de ingreso efectivo: Fecha de egreso: Duración de la sanción: Causal del ingreso: RUC: RIT: Tribunal: Defensor (público – privado)

I. SÍNTESIS DE EVALUACIÓN INICIAL
<p>EVALUACIÓN DE INGRESO: (Detección de necesidades de urgencia: salud mental, física, protección especializada, Identificar condiciones que afecten la adaptación a la medida o sanción, entre otros).</p> <p>1.- 2.- 3.-</p> <p>EVALUACIÓN DERECHOS SOCIALES: (Revisión de antecedentes, necesidades relacionadas con el ejercicio o restitución de derechos)</p> <p>1.- 2.- 3.-</p> <p>DIAGNÓSTICO SOCIOCRIMINOLÓGICO: (Factores de riesgo estáticos y dinámicos (necesidades criminógenas), factores protectores, fortalezas o recursos a nivel personal, familiar y social, Obstáculos o barreras a nivel personal, familiar y social, motivaciones para la comisión de delitos y para dejar de delinquir, actitudes sobre el cumplimiento de la sanción y para adherir o responder al Plan de Intervención)</p> <p>1.- 2.- 3.-</p>

¹ Privativos, y LAS y LAES. Se presenta al Tribunal a los 15 días desde la fecha que se comunica la sentencia conforme lo dispuesto en el artículo 468 del Código Procesal Penal

--

II. PROGRAMA REINSECCIÓN SOCIAL				
N° Aspecto evaluado en síntesis diagnóstica	Área de Intervención	Objetivos	Actividades	Indicador de Logro
Fecha Plan de Intervención Individual Profundizado:				

**Nombre de adolescente/
joven
Joven**

**Nombre
Gestor/a de Caso
Nombre Centro de
Cumplimiento**

**Nombre
Director/a
Nombre Centro de
Cumplimiento**

PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL²

FECHA ELABORACIÓN:
IDENTIFICACIÓN
Nombre de el/la adolescente o joven: Fecha de nacimiento: Nombre Gestor/a de Caso: Nombre del Centro de Cumplimiento: Nombre de la medida o sanción: Fecha de ingreso efectivo: Duración de la medida o sanción: Causal del ingreso: RUC: RIT: Tribunal:
Defensor (público – privado)

CONDICIÓN IMPUESTA POR EL TRIBUNAL EN CASO DE PROGRAMA DE SALIDAS ALTERNATIVAS

III. SÍNTESIS DE EVALUACIÓN INICIAL
EVALUACIÓN DE INGRESO: (Detección de necesidades de urgencia: salud mental, física, protección especializada, Identificar condiciones que afecten la adaptación a la medida o sanción, factores protectores entre otros). 1.- 2.- 3.- 4.- 5.- EVALUACIÓN DERECHOS SOCIALES: (Revisión de antecedentes, necesidades relacionadas con el ejercicio o restitución de derechos, factores protectores) 1.- 2.- 3.- 4.- 5.-

² Aplica solo en casos de medidas cautelares ambulatorias (MCA), salidas alternativas (SA), internación provisoria (IP), SBC y RDD.

IV. PROGRAMA REINSERCIÓN SOCIAL

N° Aspecto evaluado en síntesis diagnóstica	Área de Intervención	Objetivo	Actividades	Indicador de Logro

Próxima fecha de Informe de seguimiento:

--

**Nombre de adolescente/
joven
Joven**

**Nombre
Gestor/a de Caso
Nombre Centro de
Cumplimiento**

**Nombre
Director/a
Nombre Centro de
Cumplimiento**

PLAN DE INTERVENCIÓN INDIVIDUAL PROFUNDIZADO ¹

FECHA ELABORACIÓN:
IDENTIFICACIÓN
Nombre de el/la adolescente o joven: Fecha de nacimiento: Nombre Gestor/a de Caso: Nombre del Centro de Cumplimiento: Nombre de la sanción: Fecha de ingreso efectivo: Fecha de egreso: Duración de la sanción: Causal del ingreso: RUC: RIT: Tribunal: Defensor (público – privado)

V. SÍNTESIS DE EVALUACIÓN INICIAL
<p>EVALUACIÓN DE INGRESO: (Detección de necesidades de urgencia: salud mental, física, protección especializada, Identificar condiciones que afecten la adaptación a la medida o sanción, entre otros).</p> <p>1.- 2.- 3.-</p> <p>EVALUACIÓN DERECHOS SOCIALES: (Revisión de antecedentes, necesidades relacionadas con el ejercicio o restitución de derechos)</p> <p>1.- 2.- 3.-</p> <p>DIAGNÓSTICO SOCIOCRIMINOLÓGICO: (Factores de riesgo estáticos y dinámicos (necesidades criminógenas), factores protectores, fortalezas o recursos a nivel personal, familiar y social, Obstáculos o barreras a nivel personal, familiar y social, motivaciones para la comisión de delitos y para dejar de delinquir, actitudes sobre el cumplimiento de la sanción y para adherir o responder al Plan de Intervención)</p> <p>1.- 2.- 3.-</p>

VI. PROGRAMA REINSERCIÓN SOCIAL				
N° Aspecto evaluado en síntesis diagnóstica	Área de Intervención	Objetivos	Actividades	Indicador de Logro

¹ El plan profundizado se presenta al Tribunal a los 45 días de acuerdo al Modelo de Intervención Especializado; tiempo requerido para la aplicación de instrumentos de evaluación especializados.

Fecha informe de seguimiento:				

**Nombre de adolescente/
joven
Joven**

**Nombre
Gestor/a de Caso
Nombre Centro de
Cumplimiento**

**Nombre
Director/a
Nombre Centro de
Cumplimiento**

INFORME DE SEGUIMIENTO³
(Reevaluación en los casos en que corresponda)

FECHA ELABORACIÓN:
I. IDENTIFICACIÓN
Nombre de el/la adolescente o joven: Fecha de nacimiento: Nombre Gestor/a de Caso: Nombre del Centro de Cumplimiento: Nombre de la sanción: Fecha de ingreso efectivo: Fecha de egreso: Duración de la sanción: Causal del ingreso: RUC: RIT: Tribunal: Defensor (público – privado)

II. AVANCES EN EL PLAN DE TRABAJO INDIVIDUAL:
--

Objetivos abordados en el periodo	Acciones realizadas	Cumplimiento de objetivos			
		Logrado	Logro Parcial	No logrado	No logrado Reformula
1.					
2.					
3.					

SÍNTESIS DESCRIPTIVA DEL PERIODO EVALUADO

III. ÁREAS A ABORDAR DURANTE EL PRÓXIMO PERIODO:

Próximo periodo (y/o reevaluación de PTI):

Área	Objetivos	Periodo	Acciones
------	-----------	---------	----------

³ El informe de seguimiento se entrega trimestral según el MIE. No obstante, el plazo puede variar.

1.			
2.			
3.			
4.			
5.			

Breve descripción desarrollo de la reformulación propuesta en base a reevaluación:

IV. PRÓXIMA FECHA SEGUIMIENTO:

**Nombre de adolescente/
joven**

**Nombre
Gestor/a de Caso
Nombre Centro de
Cumplimiento**

**Nombre
Director/a
Nombre Centro de
Cumplimiento**

INFORME FINAL²

FECHA ELABORACIÓN:

I. IDENTIFICACIÓN

Nombre de el/la adolescente o joven:

Fecha de nacimiento:

Nombre Gestor/a de Caso:

Nombre del Centro de Cumplimiento:

Nombre de la sanción:

Fecha de ingreso efectivo:

Fecha de egreso:

Duración de la sanción:

Causal del ingreso:

RUC:

RIT:

Tribunal:

Defensor (público – privado)

II. RESUMEN DE LOGROS

Objetivos	Logrado	No logrado
1.		
2.		
3.		

III. SINTESIS DESCRIPTIVA DE ASPECTOS RELEVANTES DEL PROCESO

**Nombre de adolescente/
joven**

**Nombre
Gestor/a de Caso
Nombre Centro de
Cumplimiento**

**Nombre
Director/a
Nombre Centro de
Cumplimiento**

² El informe final se elabora al momento del egreso y se remite por vía administrativa al Tribunal. Excepto en aquellos casos en los que haya audiencia por revisión de condena, o en caso de derivación a un nuevo programa.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo, _____, deajo constancia, a través de mi firma, que participaré del proceso de evaluación entregando información esencial para que Gestor/a de Casos pueda realizar el Plan de Trabajo Individual que mejor se adecue a mis necesidades e intereses.

Me informaron que, como parte del cumplimiento de la medida, deberán recabar antecedentes sobre mi vida a nivel familiar, escolar y social; para ello podrán entrevistarme a mí y a familiares o a personas que yo considere relevantes en mi vida y aplicar diversos instrumentos que permitirán conocer mis necesidades e intereses personales.

Como soy parte fundamental de este proceso, me informaron que podré participar entregando mi opinión sobre todos los aspectos relacionados con mi intervención y que tengo el derecho de conocer los resultados del proceso de evaluación, el Plan de Trabajo Individual y los informes que se envíen como reporte al tribunal para informar los avances en el cumplimiento de la medida.

Por último, me informaron que toda la información recopilada sobre mi persona será tratada de forma segura y confidencial. La confidencialidad no operara si se toma conocimiento o se sospeche que soy víctima de vulneración de derechos o me encuentre en una situación de riesgo vital.

He recibido copia impresa de este Consentimiento Informado.

Nombre:	
Rut:	
Edad:	
Fecha:	
Firma:	

ANEXO N°2. ETAPAS DEL MODELO DE INTERVENCIÓN

